

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 1	
		CÓDIGO:	
	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VERSION	
		TRD: 2.5.28.01	

EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA, EN VIRTUD DEL ART. 1º DECRETO 2209 DE 1998.

CERTIFICA.

Que, una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE DAGUA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: TECNICO LABORAL EN EDUCACION PRE ESCOLAR, con experiencia relacionada al objeto del contrato en VEINTICUATRO (24) MESES, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO CON LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCION A LOS GRUPOS DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA, Cuya solicitud fue realizada por el Gerente Desarrollo Social y Comunitario.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Para constancia se firma el presente estudio en Dagua – Valle a Trece (13) días del mes de enero del 2023



HERNAN ALONSO RAMIREZ HINCAPIE
Gerente Administrativo y Financiero

Apostemos Todos A Crecer Por Dagua

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle
Oficina de Cali: Calle 9 N° 4-39, Centro Comercial CID - Oficina 205
Teléfono: (+57 2) 2450200 - Código Postal 760520
contactenos@dagua-valle.gov.co - alcalde@dagua-valle.gov.co - www.dagua-valle.gov.co